

REFLEXIONES SOBRE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN LA REFORMA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN

Antonio Gámiz López

1. LA REFORMA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN

El pasado 1 de febrero la Comisión ha hecho pública una comunicación al Consejo, bajo el título de "Evolución y futuro de la PAC"⁽¹⁾, como documento de reflexión y con el expreso deseo "de abrir un amplio debate en el seno de la Comunidad". Por el momento en que este documento se publica y el empeño que dice pretender, era razonable esperar del mismo un completo análisis de la agricultura comunitaria que supusiera una inflexión o cambio cualitativo respecto a sus antecedentes. Sin embargo, y a nuestro juicio, no aparece en el mismo ninguna aportación original en la evaluación de la situación ni aparentemente tampoco en las medidas que sugiere. De hecho, como no podía ser de otro modo, mantiene una notable coincidencia con el proyecto de medidas concretas elaborado por los servicios del comisario MacSharry –filtrado a la prensa quince días antes– para la discusión de los precios agrarios de la actual campaña.

Plausiblemente, el origen de tal documento está en las reticencias de varios miembros del Consejo a aprobar nuevas y drásticas reducciones de precios, sin antes analizar el esquema global de la reforma de la PAC. De hecho, varios de los estabilizadores de la producción cumplen su vigencia en esta campaña y requieren ser renovados o sustituidos; el resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT exigirán, a no dudar, una notable reducción del siste-

ma de protección, y sobre todo arrecian las protestas de los agricultores comunitarios "desorientados y angustiados", –según reconoce el propio documento de la Comisión–, por la constatación del descenso de su renta y la ausencia de horizontes para su actividad.

En cuanto se refiere al análisis del sector, esta última propuesta de la Comisión se remite de manera expresa al que se formuló en el "Libro Verde" a mediados de 1985⁽²⁾, en base al cual se adoptaron las reformas de los años 85/88. Por ello, y para centrar el marco de discusión sobre la reforma de la PAC, nos parece mejor recordar los enunciados básicos que se expresaban en sus tres primeras páginas, y que según nuestro personal resumen eran los siguientes:

a) Necesidad de un enfoque de la PAC que determine una agricultura más orientada al mercado.

b) Son los desequilibrios entre la oferta y la demanda los que originan los problemas de la PAC; de donde se deduce como corolario que corresponde esencialmente a la política de precios y mercados el saneamiento de la situación, y

c) El antiguo modelo de política agrícola en la que los crecimientos de renta podían obtenerse por incrementos de la producción a precios garantizados cada vez más altos –sin limitación de volúmenes– no es compatible con la realidad económica y financiera.

De este triple postulado el susodicho Libro Verde derivaba las siguientes cuatro orientaciones:

* Una política de precios restrictiva.

* Una generalización de los mecanismos de corresponsabilidad.

* Una modificación de los mecanismos de intervención, en el sentido de reducir su aplicación (no automatismo, acortamiento de períodos hábiles, exigencias de calidad, etc.), y

* Un plan riguroso de eliminación en tres años de los principales excedentes (productos lácteos, cereales y azúcar).

(1) COM (91) 100 final

(2) Perspectives de la politique agricole commune ("Livres vert") (Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo) COM (85) 33, julio 1985.

Aunque no sin dificultades⁽³⁾, finalmente se acordó la congelación de los precios indicativos de la mayoría de los productos, se redujo al 94% el precio de compra en intervención para cereales y semillas oleaginosas, y se crearon los “estabilizadores” –mecanismo de generalizada aplicación– por el que automáticamente (en la misma campaña o en la siguiente) se reducen precios y garantías cuando se supera un determinado volumen de producción (cantidad máxima garantizada).

Con carácter de medidas complementarias se aprobaron reglamentos por el que se alienta a los agricultores mediante primas a: la retirada de tierras de la producción, la reconversión e incluso la mera extensificación de sus producciones, y la jubilación anticipada para los agricultores mayores de 55 años.

1.1. ¿Reforma o evolución?

Con este sucinto recordatorio, puede apreciarse mejor cuánto hay de continuidad o evolución de las medidas anteriores, y cuánto de innovación en las protestas actuales. Completando las que se recogen en la Comunicación de la Comisión al Consejo comentada, con los proyectos de medidas filtradas a la prensa⁽⁴⁾, el nuevo cuadro puede resumirse básicamente del siguiente modo:

* Fuerte descenso de los precios indicativos y de intervención para los cereales, intentando hacerlos competitivos con los productos sustitutivos para la elaboración de piensos.

* Instauración de un sistema de ayudas directas por hectárea para compensar en su totalidad (explotaciones menores de 30 Has.) o en parte (modulación inversamente proporcional al tamaño de las explotaciones), la pérdida de renta derivada de la reducción de los precios institucionales; la modulación de la ayuda directa correspondería a los Estados miembros.

* Idéntico descenso de los precios institucionales para las semillas oleaginosas, estableciendo una

ayuda directa de análoga concepción a la de los cereales, con participación no obligatoria por los distintos Estados, y abolición de la cantidad máxima garantizada y estabilizadora.

* Nueva reducción de la cuota de producción de leche y descenso de los precios de intervención para los productos lácteos, creando una primera compensatoria por vaca y hasta un máximo de 15 unidades por explotación.

* Descenso del precio de intervención para la carne de vacuno y limitaciones en el actual régimen de primas por cabeza de ganado.

* Limitaciones a las primas al ganado ovino para cada productor sobre la base de su rebaño de referencia, y

* Con la finalidad expresa de protección de las zonas rurales y del medio ambiente, concesión de ayudas por hectárea a los agricultores que: se comprometan a reducir la utilización de inputs contaminantes, o renuncien a los métodos de intensificación (drenaje, irrigación), o garanticen la conservación de tierras abandonadas, o retiren tierras de la producción.

* Por último, reforzamiento y ampliación de los programas de jubilación anticipada.

1.2. Apostillas a la “Reforma”

Las líneas de esta propuesta, –a las que intencionadamente se ha despojado de todo detalle eludiendo así el análisis por subsectores productivos, para centrar la atención en el enfoque general–, sugiere los comentarios que siguen, sin otra intención que la modesta de contribuir a ese debate al que la Comisión nos invita.

a) Aparentemente, lo que hoy denominamos “reforma de la PAC”, no es sino un paso más en un proceso de largo aliento, cuyo inicio podría datarse

(3) Las medidas más duras requirieron para ser aprobadas de una reunión del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno en febrero de 1988, ante la imposibilidad de acuerdo en el Consejo de Ministros de Agricultura.

(4) Puede verse Agro Europa nº 221, de 21 de Enero de 1991.

en el mandato del Consejo a la Comisión de mayor de 1970, para perfeccionar las organizaciones comunes de mercado; de suerte que se ordene la oferta de productos agrarios (que crece a una tasa media anual aproximada del 2%), adecuándola a una demanda ciertamente cambiante pero sobre todo con un crecimiento muy inferior (apenas un 0,5% anual), evitando la creación de excedentes de costoso mantenimiento y liquidación.

El régimen de cuotas de producción en azúcar y leche, las tasas de corresponsabilidad también en el sector de productos lácteos, e incluso los umbrales de garantía, son mecanismos que se utilizan con anterioridad a los acuerdos derivados del Libro Verde.

b) Indudablemente es en las ayudas directas a la renta de los agricultores, donde cabe residenciar el cambio cualitativo de mayor interés. Posiblemente, por ese carácter, sea éste el punto de mayor ambigüedad y menor desarrollo en la Propuesta de la Comisión al Consejo.

En todo caso, y siguiendo con las aparentes paradojas, la innovación lo sería por la extensión de estas ayudas a las distintas categorías de agricultores, ya que la discriminación positiva en favor de los de menor dimensión ya se venía otorgando hasta hoy para los productores de trigo, aceite de oliva o algodón.

Añadamos, que siendo responsabilidad de los Estados la modulación de estas ayudas, y sin precisar hasta ahora la proporción que a los Estados y a la Comunidad corresponderá en la cofinanciación de las mismas, no es aventurado temer surjan diferencias notables de tratamiento entre agricultores de los distintos países, en razón de la diversa capacidad presupuestaria de cada uno de los Estados miembros.

c) El principio de disciplina presupuestaria, por el que se limita el crecimiento de la sección garantía del FEOGA al 74% del aumento del PNB comunitario, está pesando de manera relevante en la orientación de las actuales reformas.

Naturalmente, en ningún modo debe minimizarse el peso de los costes presupuestarios de la PAC, pero sí cabe apuntar que encerrar su reforma en una lógica estrictamente financiera arriesga la necesaria coherencia de una estrategia global para la agricultura comunitaria, hoy y a nuestro modesto entender, aún no definida.

d) Otro riesgo, en el que se ha incurrido sobre todo en el pasado, es considerar la reforma de la PAC exclusivamente desde la lógica interna comunitaria, sin tener suficientemente en cuenta las relaciones de competencia y complementariedad con el resto del mundo⁽⁵⁾.

Partiendo de una coincidencia general en que no es deseable someter la agricultura europea a la presión de los mercados internacionales, sería de suma importancia definir el mejor modo de adaptarse a la demanda mundial en aquellos productos –acabados o de consumo intermedio–, en que la Comunidad puede competir con ventaja.

e) Finalmente, aunque no en importancia, las nuevas propuestas descansan una vez más, en reordenación de la política de precios y mercados, sin que las medidas socioculturales –bien denominadas hasta ahora como “complementarias” o “de acoplamiento”–, nos parezcan suficientes para permitir la adaptación en profundidad del sector.

De otra manera: Es evidente que hasta hoy los precios institucionales venían cumpliendo una doble función no siempre explícitas e incompatibles desde un punto de vista económico⁽⁶⁾. De un lado pretendían servir a la orientación de la oferta a la demanda y al suministro estable y a precios razonables de productos al consumidor. De otro, desarrollaban la función social de garantizar un nivel de renta digno a los agricultores, y en su caso posibilitar la generación de excedentes empresariales.

* Parece claro, que con las nuevas propuestas entre las que prima el acentuado descenso de los precios institucionales⁽⁷⁾, esta segunda función queda comprometida y tiende a sustituirse por ayudas directas a la renta para los pequeños agricultores.

(5) Sobre este tema, puede verse: Bernard Philippe. *Politique Agricole Européenne et marchés mondiaux*. Ed. Económica, París, 1986.

(6) Incompatibilidad, que sin embargo venía consagrada por los objetivos que para la política agraria comunitaria se establecía en el artículo 39 del mismo Tratado de Roma.

(7) Por otro lado, y desde 1984 en continuado retroceso en términos reales, según puede verse en los cuadros 1 y 2 del anexo estadístico.

¿Y para los empresarios agrarios de dimensión media o grande? ¿Qué medidas se arbitran para su reconversión productiva? ¿Nos ha de llevar el descubrimiento de la función conservadora de la naturaleza por los agricultores, a postergar la necesidad de una agricultura eficiente?

Si se excusa la exagerada ironía de los interrogantes, las cuestiones que plantean nos parecen relevantes para analizar el futuro de la agricultura andaluza, en una PAC así orientada.

1.3. El cambio de modelo

Sin embargo, lo delicado del actual momento de la PAC no estriba a nuestro entender en la dureza y continuidad de la reducción de los precios institucionales, sino en que se estén cuestionando los mecanismos y el mismo sistema de protección que hasta ahora la han definido.

Aun a riesgo de esquematizar, parece claro que la falta de acuerdo registrada en las últimas sesiones de la Ronda Uruguay del GATT, es sobre todo la expresión de las dificultades que surgen al analizar dos sistemas de protección –el de las agriculturas comunitaria y USA– radicalmente diferentes. La primera basada en una protección en frontera fuerte⁽⁸⁾ y un sistema de precios que garantice un nivel de renta adecuado a sus agricultores; la segunda basada en los deficiency payments que suponen una transferencia directa a los agricultores –al margen de su producción– y permite la salida de productos al mercado internacional a precios más bajos que los comunitarios.

A nuestro entender, la necesidad de que la Ronda Uruguay no se salde con un fracaso imputable a la Comunidad, que supusiera un retroceso en la progresión del comercio internacional, es uno de los vectores de coerción más importantes en la configuración de la actual reforma de la PAC.

El segundo ya ha sido enunciado: el principio de disciplina presupuestaria que imperativamente obliga a la reducción de gastos de FEOGA, cuya insufi-

ciencia presupuestaria –como la propuesta de la Comisión pone de relieve– se daría en esta misma campaña 1991/92, de mantenerse el actual nivel de precios y ayudas.

Teniendo en cuenta este doble condicionante, la Comisión plantea la orientación de la reforma de la PAC: aproximación de precios institucionales a los de mercado, programa de Set aside (¿qué descubrimiento del papel del agricultor como conservador de la naturaleza!), y... ayudas directas al agricultor compensatorias de la pérdida de renta que le supondrá la reducción de precios. ¿Acaso no supone esta orientación una aproximación clara al modelo USA? Ignoro las actuales previsiones comunitarias para la reanudación de las negociaciones en el seno del GATT, pero sí conocemos todos el documento sobre arancelación planteado por EEUU, como para no preocuparnos por el futuro del sistema de protección variable en frontera. En definitiva, lo que aparentemente se propone como un paso más en la continuada reforma de la Política Agrícola Común, puede constituirse de hecho en un cambio de modelo vergonzantemente planteado, en la medida en que no se formula abiertamente como tal.

La falta de adhesión de las Organizaciones Profesionales Agrarias a la PAC en estos momentos bien puede ser interpretada no ya por la contestación de un sistema que reduce sus ingresos, sino sobre todo por la desorientación que provoca un cambio de sistema hacia algo aún no suficientemente definido.

2. POSICION DE LA AGRICULTURA ANDALUZA

Naturalmente no se pretende aquí evaluar el modo en que la nueva orientación de la PAC va a afectar a cada uno de los subsectores productivos de la agricultura andaluza. La diversidad de la agricultura andaluza en las distintas geografías en que se desenvuelve la misma, la heterogeneidad de sus sistemas productivos, el distinto grado de desarrollo de sus esferas industrial y comercial, etc., exigiría un pormenorizado estudio de cada uno de ellos, que excede del propósito y posibilidades de estas páginas.

(8) Aunque no sin excepciones, son varios los análisis que ponen el acento de los crecientes costes de la PAC, provocado tanto por esas excepciones (manioca, gluten de maíz, haba de soja, que entran con arancel consolidado nulo), como en las distorsiones que provocan en el siempre complejo sistema de protección global.

Por otro lado, tampoco se ha concretado aún el nivel de las ayudas compensatorias directas y su alcance para los distintos productos, aunque sí que como principio tendrá un carácter discriminatorio positivo en favor de las explotaciones con menor dimensión económica.

De donde cabe estimar como enunciado general, que siendo general la reducción de precios, las ayudas directas a los agricultores alcanzará a compensar tales minoraciones de rentas para las de muy pequeña dimensión, mientras que a medida que aumente en tamaño –y según la modulación de esas ayudas que realice la Comisión o cada Estado Miembro–, tal compensación será tanto más insuficiente y, como regla general, las explotaciones se verán enfrentadas a una competencia mayor.

Por ello, y aunque bien conocidas por todos, tiene interés recordar algunas macromagnitudes de nuestro sector, que nos recuerdan su posición relativa respecto al conjunto de la agricultura comunitaria.

a) Vaya por delante, que la agricultura andaluza continúa aportando una fracción significativa del PIB de la economía regional, 9%, que triplica la participación media de la agricultura en la economía comunitaria –2,9%– medida en VAB⁽⁹⁾.

b) Esta significación económica, se completa recordando que el empleo en la agricultura andaluza, supone el 18,5% del empleo regional, cuando para el conjunto de la Comunidad la ponderación del empleo agrario en el empleo total es del 7,4%.

Por otro lado, retener la alta tasa de salarización de nuestro empleo agrario, excepcional en el contexto comunitario. Empleo asalariado, para el que –precisamente en razón de su excepcionalidad– no existen previsiones, en una orientación de la PAC que motiva el descenso de la producción por un lado y la eficiencia económica de las explotaciones por otro, cuyo logro habrá de traer consigo una aún mayor presión por reducir los costes salariales y el empleo.

c) El desarrollo tecnológico medio de nuestra agricultura es inferior al comunitario, médase éste a través de la utilización de los consumos intermedios, de su nivel de mecanización, o de los rendimientos unitarios para los productos básicos⁽¹⁰⁾.

d) La productividad de nuestra agricultura (VAB por UTA) no alcanza al 80% de media comunitaria. Y ha de recordarse que esa media comunitaria incluye agriculturas como la española, griega o portuguesa. Holanda o Dinamarca tienen una productividad del trabajo que duplica más que la media comunitaria.

e) Carece Andalucía de un complejo agroindustrial fuerte y que trascienda la primera transformación del producto, que garantice la colocación de las producciones al agricultor. Igualmente la organización comercial es escasa, y no favorece la formación de precios en la región.

f) Andalucía está realizando un esfuerzo productivo relevante y meritorio. Así en la pasada década su superficie en riego se ha incrementado en 83.700 nuevas hectáreas que supone un 14% de la superficie inicial, destacando Sevilla por la cuantía de su superficie en términos absolutos, Cádiz –que aumenta un tercio su superficie regada– y sobre todo Huelva que la triplica.

g) En grandes líneas, puede afirmarse que la agricultura andaluza está adecuando su orientación productiva a la PAC y acentuando su vocación mediterránea. Así en la década 80/90, aunque en una baja proporción ha disminuido la superficie dedicada a cereales (-3%), siendo mayor el descenso de la cultivada en trigo blando (-8%) y fuerte el ascenso del trigo duro (+53%). Fuertes asimismo los incrementos en cultivos industriales (+40%), con acentuada expansión del girasol (+50%), del que aún no se ha superado la CMG y erráticas las superficies de algodón, en virtud de la incidencia de las penalizaciones a la superación de la cantidad ayudada.

(9) Sólo 5 regiones y Grecia, de las 166 que constituyen el mapa regional de la CEE superan este índice.

(10) No se nos oculte que estas cifras son una aproximación grosera, que requieren no pocas matizaciones: la menor proporción de consumos intermedios en la Producción Final Agraria, se explica además por la escasa ponderación de la ganadería; el relativamente bajo número de tractores, con ser una medida parcial de la mecanización, habría de corregirse con la potencia de los mismos y su grado de utilización, etc.

En la continuada expansión de las hortalizas, destaca el incremento de la superficie en cultivo protegido, y fuera de éstos los cultivos de fresa y fresón y las plantaciones de espárrago (se alcanzan las 4.500 has.).

Menos espectacular la evolución de los cítricos en la década, como corresponde a una inversión fuerte y de largo plazo, pero sumamente interesante su fuerte incremento a partir de 1985 y sobre todo su localización (se duplica la superficie en Huelva) que supone el posicionamiento en el mercado con variedades tardías con hueco claro en el mercado europeo.

En resumen: una agricultura con peso significativo en la economía regional, aunque con un desarrollo tecnológico y una productividad inferiores a las de sus competidores europeos, que está desarrollando un esfuerzo por adecuarse al mercado en aquellas orientaciones productivas propias a su condición de país mediterráneo y por mejorar su eficiencia productiva.

3. PAC Y RECONVERSION PRODUCTIVA

En el punto 2, hemos reflexionado sobre el origen y sentido de la reforma de la PAC que se nos propone, sin cuestionarla, por cuanto lo que nos importa fundamentalmente –siquiera sea por el reconocimiento de nuestra modesta capacidad de influencia para alterarla en lo esencial– es su adecuación a nuestra agricultura, cuya eficiencia sí nos parece imprescindible todavía para el sostenimiento de un desarrollo regional equilibrado.

Y en este sentido, la primera reflexión que proponemos es la insuficiencia de una exclusiva política de precios y mercados y de ayudas directas a los pequeños agricultores para lograr la reconversión del sector agrario andaluz.

Ciertamente nuestros agricultores –como cualesquiera empresarios– son sensibles al sistema de precios y sus variaciones. Es más, puede afirmarse que los precios son indudablemente el primero de los elementos orientadores de su producción. A cambio, en el sistema de precios o en los costes de producción el empresario agrario responderá adaptando su explotación a la nueva situación.

Pero esos cambios, las necesarias transformaciones, requerirán condiciones técnicas o de producción

distintas que suponen en general gastos importantes: adquisición de maquinaria o instalaciones, nuevos procedimientos de producción, cambios en las técnicas de riego o culturales, etc.. que generalmente necesitan de un largo período de maduración hasta ser rentables.

La necesidad de ayudas a la reconversión resulta imprescindible no sólo para minimizar sus costes sociales, sino incluso para que tenga éxito una política restrictiva de precios. De otro modo, el agricultor intentará mantenerse en el mismo sistema productivo esforzándose por mejorar sus rendimientos unitarios compensando el descenso de precios, con lo que –como ha venido ocurriendo en la agricultura comunitaria– se llega al paradójico resultado de incrementar una producción que se pretendía disminuir.

Para concluir, parece indispensable que esta estrategia ofensiva de especialización venga acompañada como apoyo por la concesión de AYUDAS SELECTIVAS A LA INVERSION necesaria para esa orientación.

Pues bien, si se otorga conformidad a la anterior conclusión, es obligado afirmar que la agricultura andaluza carece hoy de programas adecuados para esa reconversión, y que ni en la actual reglamentación comunitaria al efecto, ni en las propuestas de reforma se articula medida alguna que apoye el esfuerzo inversor necesario.

El reglamento R (CEE) 797/85 y sus sucesivas modificaciones, único que atiende a las ayudas a la inversión dirigida a la modernización de las explotaciones y mejora de su eficacia, y su correspondiente reglamentación nacional D-808/88, resulta de todo punto insuficiente por limitarse su aplicación a las pequeñas explotaciones, tanto por las exigencias requeridas al titular de las mismas, la limitación en la cuantía de las inversiones apoyadas, el escaso objetivo de las rentas que pueden ser obtenidas por dichas inversiones, etc. El reglamento comunitario está pensado ciertamente para la pequeña explotación familiar, la disposicional nacional que la desarrolla, no dudamos se adapta a la explotación predominante en la geografía de la agricultura familiar. En Andalucía, una explotación en riego de una docena de hectáreas tiene dificultades para encajar su plan de modernización en el marco de dicho decreto.

Las explotaciones de tamaño medio o que requieran inversiones de cierta entidad quedan fuera de su cobertura.

Por lo que se refiere a los programas nacionales de desarrollo regional, es preciso dejar constancia que desde 1986 la actividad productiva agraria ha quedado fuera de las actividades susceptibles de ser ayudadas en el actual esquema de incentivos a la inversión⁽¹¹⁾.

Ciertamente coincidimos con las apreciaciones de la Comisión, de que la mejora de la rentas en las áreas rurales en las que la agricultura tiene una fuerte ponderación, requiere de esfuerzos coordinados de desarrollo de otras actividades distintas de la estrictamente agraria. Discrepamos no obstante, en que tales programas sean suficientes para lograr con la requerida rapidez la mejora de la eficacia del sector.

Por último una segunda reflexión nos parece oportuna. La actual orientación de la PAC, acentuadora de las líneas desincentivadoras de la producción agraria (set aside, extensificación, jubilación, etc.), puede y debe ser utilizada en nuestras zonas de montaña, desfavorecidas y en definitiva marginales, para reducir sus efectivos.

Pero el logro de una agricultura eficiente que aproveche las ventajas locacionales, en una especialización productiva en el contexto europeo, o de dimensión en los subsectores de plantas de gran cultivo, no puede ser un objetivo renunciante.

Parece necesario y urgente que las organizaciones sectoriales y las autoridades regionales realicen un esfuerzo de reflexión conjunto para definir los escenarios de futuro deseables y la estrategia a seguir en la cambiante situación actual. Ciertamente la Política Agrícola Común supone un marco que no puede ser transgredido; pero no es menos cierto que la reglamentación comunitaria no agota las posibilidades de actuación pública. Cabe, en compatibilidad con la PAC, desarrollar nuevas iniciativas, o en su caso intensificar las existentes, que se dirijan a mejorar las infraestructuras de producción de las explotaciones y la mejora en el suministro de tecnologías de producción que permitan una reducción

indirecta de los costes productivos de las explotaciones; puede aún mejorarse mucho el acceso de los empresarios a la información de los mercados o en el establecimiento de esquemas de financiación favorables y adecuados a las necesidades del sector.

Por fin, nos parece urgente un esfuerzo concertado por el desarrollo de organizaciones comerciales propias. Hasta hace apenas un año, se ha alentado una iniciativa pública de entidad en el área de la distribución comercial alimentaria. Abandonada por diversas razones, parece obligado redefinir la estrategia en un campo de tanta trascendencia.

Cuadro I

EVOLUCION DE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS ORGANIZACIONES DE MERCADO EN LA COMUNIDAD (Tasa de variación anual expresada en porcentaje)

	en moneda nacional		
	en ecus	valor nominal	valor real
1980	4,9	4,5	-3,9
1981	9,3	13,3	0,9
1982	10,3	10,5	0,6
1983	4,3	6,6	-2,5
1984	-0,4	3,3	-3,5
1985	0,1	1,8	-4,5
1986	-0,3	2,2	-0,7
1987	-0,2	3,3	-1,1
1988	-0,1	0,6	-3,2

(1980, 1981 EUR 9, posteriormente EUR 10)

Fuente: Una Política Agraria Común para los años noventa. Serie Documentación Europea. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1989. Pág. 68

(11) Mientras se podían acoger en la regulación de las Grandes Areas, quedan fuera en la Ley de Incentivos Regionales, a no ser por la vía de excepción, obviamente válida sólo para grandes proyectos que se desarrollen en zonas de crisis.

Cuadro 2

EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS EN VALOR REAL, INCLUIDOS LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (Tasa de variación anual en la Europa de los Diez)

	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Cereales	-3,2	-5,6	-8,9	-9,6	-4,7	-5,3
Semillas oleaginosas	-4,5	-5,8	-2,5	-13,6	-3,0	-2,1
Azúcar	-2,2	-2,5	-3,9	-2,7	-1,5	-4,2
Carne de vacuno	-3,3	-3,8	-2,0	-12,8	-2,9	-2,6
Carne de ovino	-5,1	-4,6	-4,8	+5,9	-1,1	-3,1

Fuente: Una Política Agraria Común para los años noventa. Serie Documentación Europea. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1989. Pág. 69.

Cuadro 3

ALGUNOS INDICADORES COMPARATIVOS DE LAS AGRICULTURAS ANDALUZA Y COMUNITARIA (Circa 1987)

	Eur. 12	España	Andalucía
VAB agricultura x 100	2,9%	4,8%	9,0%
VAB total			
VAB a precios del mercado 100		55,8	79,1
UTA			
EUR - 12 = 100	Dinamarca: 229,5	Francia: 125,8	Holanda: 253,1
Consumo intermedio x 100	44,1	46,0	29,7
PFA			
Nº Tractores	4,9	2,4	1,9
100 Has SAU			
Rendimiento trigo blando 5.135 kg/Ha (media 86/88)		2.690	2.747 (secano) 4.210 (regadío)
Empleo en Agricultura x 100			
Empleo total	7,4%	14,4%	18,5%

Fuente: - CEE. *La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1989.* (Bruselas, Luxemburgo, 1990).
- Consejería de Agricultura y Pesca. *La agricultura y la Pesca en Andalucía. Memoria 1988.* Sevilla, 1989.

Cuadro 4

EVOLUCION DE LAS TIERRAS CULTIVADAS EN REGADÍO 1980/88 (Miles de Has.)

(88/80)	1980	1988	Variación	Tasa Porcentu
ALMERIA	65,3	69,3	+4	+6,13%
GRANADA	107,4	108,9	+1,5	+1,40%
JAEN	84,7	98,2	+13,5	+15,94%
MALAGA	47,4	52,7	+5,3	+11,18%
CADIZ	32,9	44,0	+11,1	+33,74%
CORDOBA	63,1	73,8	+10,7	+16,96%
HUELVA	7,9	24,3	+16,4	+207,60%
SEVILLA	189,8	211,0	+21,2	+11,17%
ANDALUCIA	589,5	682,2	+92,7	+15,73%
ESPAÑA	2.822,3	3.136,8	+314,5	+11,43%

Fuente: M.A.P.A. Anuario de Estadística Agraria.

Cuadro 5

EVOLUCION DE SUPERFICIES EN CULTIVOS 1980/88

	ANDALUCIA		ESPAÑA	
	Has.	Variación porcentual	Has.	Variación porcentual
TRIGO	-49.233	-8,22%	-359.735	-13,33%
TRIGO DURO	+31.616	+53,00%	+12.251	+12,61%
LEGUMINOSAS				
GRANO	-45.428	-32,71%	-142.433	-27,77%
CULTIVO IND.	+191.855	+40,27%	+336.800	+33,53%
GIRASOL	+131.827	+41,68%	+271.794	+40,67%
HORTALIZAS	+15.891	+15,68%	+52.882	+11,74%
ESPARRAGO	+4.058	+1,13%	+9.753	+66,17%
FRESA Y FRESON	+4.090	+329,88%	+4.839	+84,14%
(*) FLORES (áreas)	+71.140	+97,32%	+40.046	+13,46%
VIÑEDO	-33.958	-29,28%	-241.608	-14,00%

(*) Superficie en "áreas".

Fuente: M.A.P.A. Anuario de Estadística Agraria.